

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de septiembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA dio respuesta al oficio 663 del 21 de julio de 2023 librado en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF.
Rad. 2022-00194
Proceso Resolución de contrato de compraventa
Demandante. Pedro Pablo Torres Romero
Demandados. Jairo Yobany León Paez
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares la respuesta que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 27.
De hoy **11 de septiembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1c802cb22a4979b3a0d73d2c4efd21dd7304c8bcfa303f92984cf8b5c4a35c**

Documento generado en 08/09/2023 04:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>